

PR 04 Reglamento de certificación y uso de la marca

v0

Julio 2017

www.worldcomplianceassociation.com



Elaborado y revisado por el Comité Técnico
Aprobado por el Presidente

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.



1. Objeto

Este documento tiene por objeto describir las condiciones y reglas que WCA establece para el proceso de certificación de sistemas de gestión conforme a la norma ISO/IEC 17021-1:2015 así como para el uso de la marca y el certificado WCA de certificación de sistemas de gestión por parte de las entidades certificadas.

2. Alcance

Este documento es de aplicación a todas las personas físicas y jurídicas que estén o hayan estado en posesión de un certificado WCA en lo que se refiere al uso de la marca WCA de certificación.

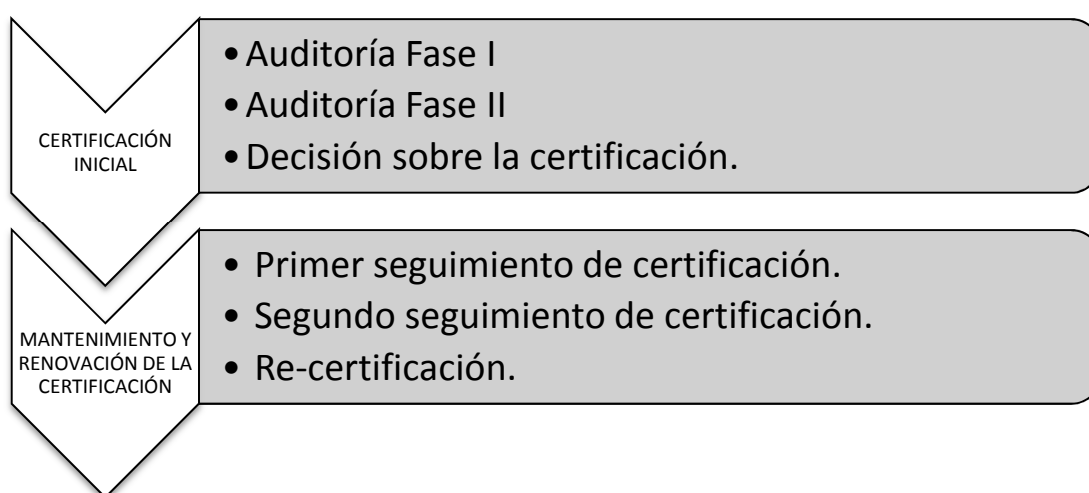
En el presente reglamento se establecen las condiciones para obtener, mantener, ampliar, renovar, reducir, suspender, anular o retirar el certificado WCA y el derecho al uso de la marca asociada al mismo.

3. Desarrollo

3.1. La certificación

3.1.1. El proceso de certificación

El proceso de certificación de sistemas de gestión Compliance se realiza conforme a los requisitos de la norma ISO/IEC 17021-1:2015 y comprende las etapas que se muestran a continuación:



Etapas de la certificación

La certificación inicial tiene por objeto determinar si el sistema de gestión implementado por la organización cumple con los requisitos establecidos en el estándar correspondiente.

Conforme a los requisitos de ISO 17021-1, la certificación inicial se lleva a cabo en dos etapas:

- En la etapa 1 el equipo auditor confirma el alcance de la certificación (actividades, ubicaciones, etc.) y se asegura que el nivel de implementación del sistema en la organización es suficiente como para abordar la etapa 2. Para ello llevan a cabo las siguientes actividades:
 - Revisión del sistema documental que da soporte al sistema de gestión,
 - Evaluación de las ubicaciones para recopilar información sobre las actividades y el personal involucrados en el alcance,
 - Entrevistas con el órgano de gobierno, órgano de cumplimiento y alta dirección, para evaluar su grado de compromiso con el sistema así como su nivel de comprensión de los requisitos del estándar correspondiente.
 - Acordar la fecha aproximada para la etapa 2.
- En la etapa 2 el equipo auditor comprueba que el sistema de gestión cumple con los requisitos del estándar está implementado de forma efectiva, mediante la revisión de registros, entrevistas con el personal de la organización y observaciones de actividades.

La etapa 1 podrá ser realizada en remoto, *in situ* o de forma mixta, según el esquema de certificación. La etapa 2 siempre tendrá una parte *in situ*.

Las auditorías *in situ*, tanto etapa 1 como etapa 2 serán programadas y planificadas con antelación suficiente a la realización de las mismas. La WCA enviará a la organización un plan de auditoría con los detalles de la misma, fecha/s de realización, identificación del equipo auditor, alcance de la certificación y demás información necesaria.

Los resultados de las auditorías de certificación se reflejarán en Informes de Auditoría que serán elaborados por el equipo auditor con las evidencias recopiladas a lo largo de las mismas. Los Informes serán confidenciales y únicamente serán difundidos a la organización, el equipo auditor y el Comité de Certificación.

La organización presentará un plan de acciones correctivas (PAC) adecuado a las no conformidades identificadas –en su caso– que será revisado por el equipo auditor para comprobar su adecuación. El equipo auditor podrá solicitar la ampliación del PAC o información y evidencias complementarias.

El Comité de Certificación de WCA evaluará la información recopilada en la auditoría inicial así como el PAC propuesto por la organización y decidirá si se otorga o no la certificación.

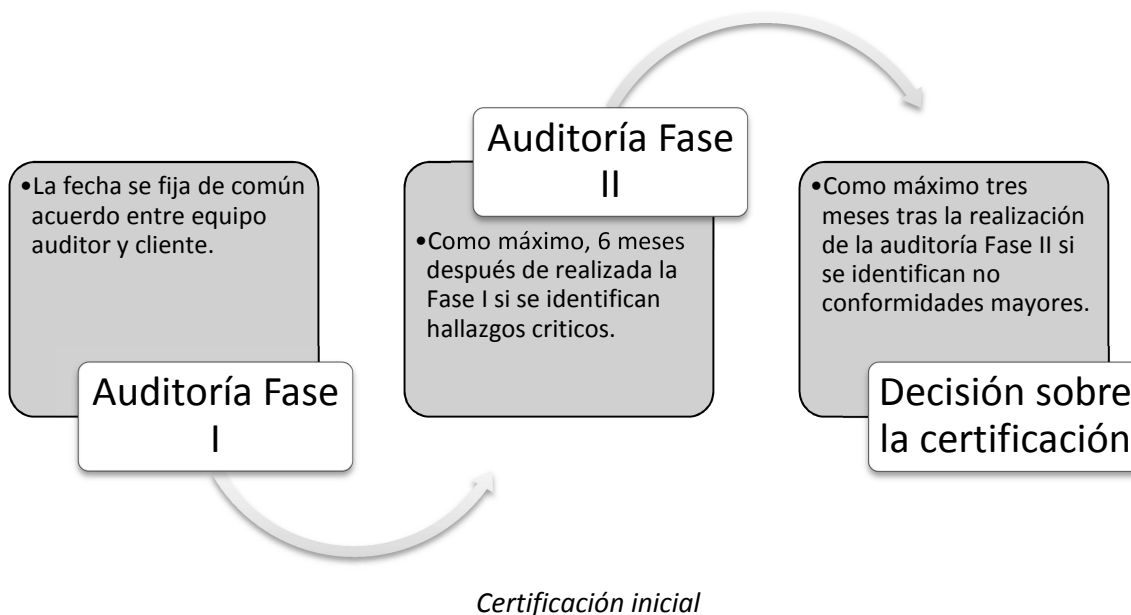
El Responsable del Expediente comunicará a la organización la decisión tomada por el Comité de Certificación. La organización podrá realizar una apelación conforme al procedimiento establecido para ello.

La WCA emitirá un certificado válido por un periodo de tres años así como la licencia para el uso de la marca y sello correspondientes. Esta licencia no podrá ser transferida a otra organización diferente de la que ha obtenido la certificación.

3.1.2. Plazos para la certificación

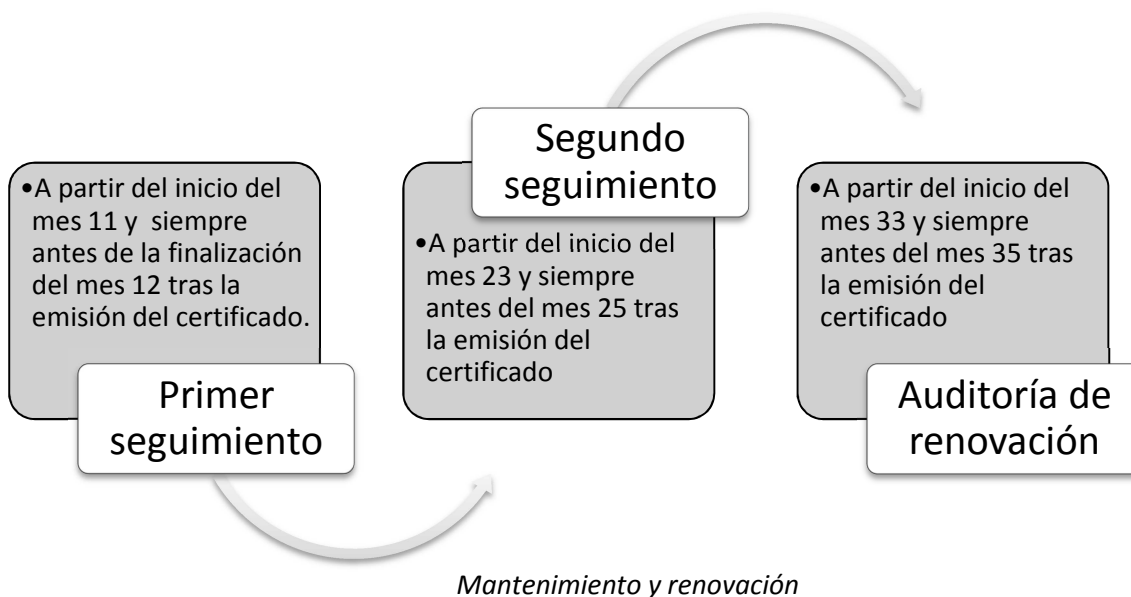
Los plazos que se establecen en las distintas etapas de la certificación se muestran a continuación:

3.1.2.1. Certificación inicial



El incumplimiento de estos plazos supone la suspensión inmediata del proceso de certificación y finalización del mismo. La organización debería iniciar el proceso como nueva certificación.

3.1.2.2. Mantenimiento y renovación de la certificación



WCA realizará auditorías anuales de seguimiento al sistema de gestión de la organización certificada para comprobar que éste se mantiene implementado de forma eficaz, se mantienen las condiciones que dieron lugar a la concesión del certificado y se hace un uso adecuado de la marca.

Se realizarán dos auditorías de seguimiento, la primera de ellas antes de que transcurra un año natural desde la fecha de la auditoría de certificación inicial y la segunda de ellas, antes de que transcurra un año natural desde la anterior.

El incumplimiento de estos plazos supone la suspensión inmediata de la certificación y la pérdida de la vigencia del certificado a la finalización del periodo de validez indicado en el mismo. La organización debería iniciar el proceso como nueva certificación. Los certificados emitidos por WCA tienen una validez de 3 años que puede prorrogarse a voluntad de las partes.

Tras las auditorías de seguimiento se realizará la auditoría de renovación del certificado, con una antelación de al menos tres meses respecto de la fecha de finalización del periodo de validez del certificado. La auditoría de renovación tiene por objeto comprobar que el sistema de gestión implementado sigue siendo eficaz. La programación, planificación, ejecución y posterior evaluación se harán de la misma forma que la auditoría de certificación inicial.

Si la organización no desea que el certificado sea renovado, deberá comunicarlo por escrito a la WCA (certificacionsistemas@worldcomplianceassociation.com) con al menos cuatro meses antes de su caducidad.

3.1.3. Suspensión y retirada del certificado

Las siguientes circunstancias serán objeto de suspensión temporal del certificado:

- El incumplimiento de las condiciones incluidas en este documento.
- Una demora superior a 30 días en el pago de los servicios de certificación.
- La permanencia de las no conformidades una vez notificadas y superado el plazo concedido para su subsanación.
- No recibir al equipo auditor en las fechas establecidas para ello.
- El incumplimiento de los plazos anteriormente descritos en el apartado 3.1.2.
- Alterar o modificar el contenido del alcance del certificado.
- La presentación de documentación o información falsa para alcanzar la certificación.
- El uso ilícito del certificado.

La comunicación de la suspensión del certificado irá acompañada de una amonestación escrita y el requerimiento para la subsanación de las causas que lo originaron en un plazo no superior a 30 días. De no ser subsanadas en el plazo estimado, la suspensión temporal del certificado se convertirá en retirada definitiva del mismo.

Con excepción de las suspensiones derivadas de la demora en el pago de los servicios de certificación, el levantamiento de una suspensión temporal y reactivación del certificado requieren de la comprobación mediante auditoría extraordinaria de que las causas que lo ocasionaron se han eliminado convenientemente. Las auditorías extraordinarias tendrán la misma duración estimada para las auditorías de renovación.

3.1.4. Cancelación del certificado

El certificado podrá ser cancelado en los casos siguientes:

- Solicitud escrita de la organización.
- Por incumplimiento de los requisitos de este documento (ver apartado 3.1.3).
- No reactivación en los plazos fijados para ello durante el ciclo de certificación.
- No reactivación en los plazos fijados para ello durante una suspensión

Los derechos para el uso de la marca y el certificado cesan de inmediato en caso de retirada o cancelación del certificado. La organización debe eliminar toda referencia a la marca y al certificado en su publicidad, documentos y referencias públicas escritas o de otro tipo.

3.1.5. Modificaciones en el alcance de la certificación

Durante el mantenimiento de la certificación, la organización puede solicitar a WCA la modificación del alcance, actividades y ubicaciones incluidos en el certificado.

Para ello, deben dirigirse por escrito a la persona que sea su Responsable de Expediente (en el correo certificacionsistemas@worldcomplianceassociation.com) y describir con detalle los cambios que se solicitan.

WCA evaluará la solicitud y decidirá sobre la viabilidad del cambio así como el tipo de evaluación necesaria para proceder a la modificación.

Para aprobar una modificación en el alcance puede ser necesario realizar una auditoría extraordinaria.

3.1.6. Cambios en el reglamento de certificación y uso de la marca

Los clientes serán informados puntualmente por escrito de cualquier cambio o modificación en el presente reglamento y verificará su cumplimiento en las auditorías de seguimiento o renovación.

3.2. Registro

WCA mantiene un registro público de todas las organizaciones certificadas.

Cualquier persona física puede solicitar información sobre los detalles de los certificados emitidos por WCA para consultar el estado de los mismos.

3.3. Uso de la marca y el certificado de conformidad

3.3.1. Marca de conformidad

El organismo certificador de WCA tiene como marcas de certificación para las organizaciones que obtienen la certificación las siguientes:



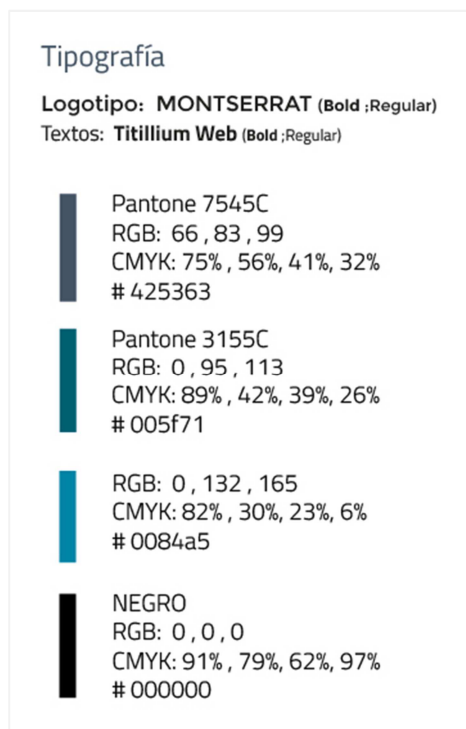
Sello UNE 19601 en color y blanco/negro, positivo/negativo



Sello ISO 37001 en color y blanco/negro, positivo/negativo

Estas marcas son propiedad exclusiva de la WCA y solo puede utilizarse bajo su concesión de uso explícito. Solo las organizaciones certificadas por WCA están autorizadas a utilizar estas marcas y sólo aquella para la cual se le haya concedido licencia de uso.

El tipo de letra utilizado así como los códigos de color son los que se muestran en la imagen más abajo.



Tipografía y códigos de color

Las marcas deben reproducirse de forma análoga a lo mostrado en este documento, incluyendo los tipos de letra y códigos de colores especificados.

En la marca de certificación no se permite incluir textos, gráficos o imágenes. Las ampliaciones o reducciones están permitidas para ajustarse a las necesidades de la entidad si bien deben conservarse las proporciones originarse y garantizarse la legibilidad.

La certificación de un sistema de gestión no implica la certificación de los productos, procesos o servicios relacionados incluidos en su alcance. Por tanto, La marca no podrá ser utilizada sobre productos, embalajes de productos, informes o certificados de ensayos, pruebas o inspecciones en los que pueda ser interpretada como una certificación de conformidad de producto y no del sistema de gestión.

La autorización para el uso de la marca se revoca desde el momento en que el periodo de validez del certificado finaliza, WCA comunica a la organización la suspensión temporal o definitiva del certificado o la propia organización solicita dicha suspensión temporal o definitiva del mismo.

3.3.2. Certificado de conformidad

El certificado de conformidad contiene los siguientes datos e información:

- Razón social del cliente.
- Norma y revisión bajo la cual se otorga el certificado.
- Alcance de la certificación.
- Ubicaciones incluidas dentro del alcance.
- Nº de certificado.
- Fecha de emisión del certificado.
- Fecha del fin de validez del certificado.



Ejemplo certificado ISO 37001

3.3.3. Referencia a la certificación

Las organizaciones certificadas podrán hacer referencia a la certificación en sus documentos siempre que se indique claramente:

- Identificación de la entidad certificada (marca o nombre).
- Tipo de sistema de gestión y norma aplicable.
- Organismo de certificación WCA que ha emitido el certificado.
- Número de certificado.

Esta referencia solo podrá hacerse en el periodo de validez del certificado y por el titular del certificado. No podrán usarlo empresas colaboradoras, subcontratadas o del mismo grupo empresarial.

En caso de suspensión o cancelación del certificado, cesa inmediatamente toda autorización para el uso de la marca y del certificado.

3.3.4. Compromiso de los clientes

Los clientes que obtienen la certificación WCA de su sistema de gestión deben aceptar el presente reglamento de certificación y uso de la marca.

Además de los requisitos reflejados en anteriores apartados, la organización se compromete a:

- Mantener el sistema de gestión implementado de la forma más eficaz posible.
- Permitir al equipo auditor el acceso sin trabas a los documentos, información, datos e instalaciones involucrados en el alcance certificado y facilitar su trabajo.
- Efectuar los pagos correspondientes a los gastos derivados de la certificación.
- Comunicar a la WCA (certificacionsistemas@worldcomplianceassociation.com) cualquier cambio o modificación que pueda afectar de forma significativa a las condiciones en las que se produjo la concesión del certificado. Estos cambios pueden incluir, entre otros, la cese o suspensión de la actividad, el traslado de las instalaciones, cambios en la razón social de la organización.
- Comunicar a la WCA cualquier incidencia acontecida, incluido cualquier procedimiento administrativo o judicial que puedan cuestionar la eficacia del sistema de gestión certificado.
- Permitir que el personal de las entidades de acreditación, organismos y administraciones competentes y auditores en formación asistan como observadores a la realización de auditorías realizadas por WCA en sus instalaciones. En ese caso, los gastos incurridos por dicha asistencia no serán imputados a la organización.
- No hacer ningún uso del certificado, el sello o la marca en caso de suspensión, retirada o renuncia del certificado, así como retirarlo de su documentación, publicidad etc.

El uso de la marca por parte de los clientes será verificado en las auditorias de seguimiento de certificación por parte del equipo auditor. En caso de hallar evidencias del incumplimiento de este reglamento o con el Compromiso para el uso de la marca de certificación, los hallazgos serán tratados como no conformidad.

3.4. Uso inadecuado de la marca

Se considera un uso inadecuado de la marca cualquiera de los siguientes:

- El uso por parte de organizaciones que no estén en posesión de un certificado en vigor.
- El uso para un alcance diferente del establecido en el certificado.
- El uso por parte de organizaciones cuyo certificado haya sido suspendido, temporal o definitivamente, bien de forma voluntaria o como consecuencia de una sanción impuesta por la WCA.

3.5. Sanciones

El incumplimiento por parte de la organización del presente reglamento puede ser objeto de apercibimiento y/o sanción en función de la gravedad y reiteración del mismo. En particular se establecen los siguientes criterios:

- **Apercibimiento por escrito:** cuando se identifique un incumplimiento leve o puntual de alguno de los requisitos de este reglamento.
- **Suspensión temporal del certificado:** en los casos siguientes:
 - Existan evidencias de que el sistema de gestión certificado haya dejado de cumplir de forma persistente o grave los requisitos de la certificación;
 - La organización no permita la realización de las auditorías de seguimiento con la periodicidad establecida en este reglamento;
- **Retirada definitiva del certificado:** se establecerá esta sanción cuando no se resuelvan los problemas que dieron lugar a la suspensión temporal del certificado.

WCA comunicará por escrito a la organización la sanción impuesta, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para realizar las alegaciones que considere oportuno siguiendo el procedimiento establecido para ello.

3.6. Apelaciones y reclamaciones

La organización podrá presentar las apelaciones y reclamaciones que considere oportunos a cualquiera de las decisiones tomadas por la WCA en materia de certificación. Para ello, deberá presentar un escrito en un plazo no superior a 30 días tras la comunicación por parte de WCA.

Las apelaciones serán evaluadas por el Comité de Imparcialidad, Independencia e Integridad y su decisión será irrevocable.

Las reclamaciones serán evaluadas por el Responsable de Certificación que llevará a cabo las acciones necesarias para investigar la procedencia de la reclamación, y en ese caso, subsanar las causas que la originaron.

3.7. Reclamaciones de empresas certificadas

Las reclamaciones relativas a productos y/o servicios dentro del alcance de sistemas de gestión de certificadas por WCA, serán puestas en conocimiento de la organización certificada para que proceda a gestionarla conforme a su procedimiento interno.

La información sobre estas reclamaciones será trasladada al Expediente de Certificación para que el equipo auditor pueda realizar un seguimiento a lo largo de las auditorías de seguimiento y renovación del sistema. WCA se reserva el derecho de realizar una auditoría extraordinaria como resultado de una reclamación recibida, cuando la gravedad de la misma así lo justifique. Los costes de la auditoría extraordinaria serán imputados a la organización o a la parte reclamante, en función de los resultados de la misma, que serán comunicados tanto a la organización como al reclamante.

3.8. Publicidad

WCA se reserva el derecho de dar publicidad, a través de cualquier medio, de las certificaciones otorgadas.

3.9. Confidencialidad

WCA trata con la debida confidencialidad toda la información, datos y documentos de las organizaciones a los que pueda tener acceso durante el proceso de certificación de los sistemas de gestión. Cuando la difusión de información relativa a una organización certificada sea requerida por ley, la WCA notificará previamente por escrito a la organización.

Asimismo, WCA puede mostrar esta información a los organismos de acreditación, con el fin de presentar evidencias documentales del cumplimiento de cualquier estándar con el que WCA pretenda declarar la conformidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como en la normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como cliente o contacto le comunicamos que nos dio su consentimiento y, por ello, son tratados con la finalidad de mantener relaciones profesionales y/o comerciales, según lo establecido en el artículo 6.1, apartados a y b.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de World Compliance Association, con NIF G87755302, y domicilio en Paseo de la Castellana, 79 -7ª. 28046 Madrid. Serán conservados durante el tiempo que dure el tratamiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos llevados a cabo.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en mdelpalacio@worldcomplianceassociation.com, junto con una copia de su DNI. Esta entidad tiene Delegado de Protección de Datos. Para comunicar con él, escriba a mdelpalacio@worldcomplianceassociation.com. Asimismo, declara que he sido informado de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, Agencia Española de Protección de Datos.

4. Documentos de referencia

- ISO/IEC 17021-1:2015

5. Tabla de revisiones

Nivel de revisión	Fecha de edición	Observaciones
v0	10/07/2017	Edición inicial